



ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR EL QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD INTERCAMPUS DE ESTUDIANTES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017, EN EL ÁMBITO DE ANDALUCÍA TECH, PARA CURSAR MENCIONES DE LOS GRADOS CONJUNTOS IMPARTIDAS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Estas ayudas se desarrollan en el marco del proyecto Campus de Excelencia Internacional Andalucía TECH (CEI Andalucía TECH), que tiene entre sus líneas prioritarias el aumento de la excelencia docente en todos los ámbitos de formación, centrándose principalmente en su campo de especialización. La principal aportación del CEI Andalucía TECH en el ámbito de la docencia ha sido la creación de seis nuevos títulos de grados conjuntos entre las Universidades de Málaga y Sevilla y encuadrados dentro de las especialidades del CEI. Los seis títulos de grado conjuntos creados son:

- Grado conjunto en Bioquímica
- Grado conjunto en Estudios de Asia Oriental
- Grado conjunto en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
- Grado conjunto en Ingeniería de la Energía
- Grado conjunto en Ingeniería de la Salud
- Grado conjunto en Ingeniería en Organización Industrial

La presente convocatoria tiene por objeto favorecer la movilidad intercampus a estudiantes de estos grados, matriculados en la Universidad de Málaga, para cursar menciones que se impartan en la Universidad de Sevilla.

Artículo 1. Duración y número de ayudas.

Andalucía TECH financiará la estancia del alumno durante el período de estudio en la Universidad de Sevilla, a razón de 400€/mes durante un máximo de 10 meses.

Cada estudiante sólo podrá recibir una ayuda anual por este concepto. El número de ayudas para el curso académico 2016/17 estará en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos en la presente convocatoria, será necesario cumplir, en el momento de la presentación de la solicitud, los siguientes requisitos:

- Ser alumno de la Universidad de Málaga.
- Estar matriculado en uno de los Grados conjuntos Andalucía TECH.
- Tener superado en la Universidad de Málaga un mínimo de 60 créditos ECTS de la titulación en la que se encuentre matriculado.
- Estar en régimen de traslado temporal para cursar asignaturas concretas en la sede de la Universidad de Sevilla.



Artículo 3. Condiciones de la convocatoria.

La convocatoria se regirá por las bases específicas y condiciones establecidas en el articulado del presente documento y, en todo lo no previsto por éstas, será de aplicación lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla para regular el procedimiento de gestión de las solicitudes de movilidad estudiantil entre las sedes del Campus de Excelencia Internacional Andalucía TECH, firmado con fecha 9 de julio de 2014, en el Procedimiento para la gestión de la movilidad de estudiantes de las titulaciones conjuntas del Campus de Excelencia Internacional Andalucía TECH, y en lo dispuesto en las normas de ejecución de los Presupuestos de la Universidad de Málaga, aprobados por el Consejo Social; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las demás normativas aplicables.

Artículo 4. Formalización de las solicitudes.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo comprendido entre el día 13 de septiembre de 2016 al 31 de marzo de 2017, ambos incluidos, y tanto el texto de esta convocatoria como el formulario de solicitud se podrán descargar de la web:

- <http://www.andaluciatech.org/investigacion/plan-investigacion/plan-atech>.

Para formalizar la solicitud se debe remitir al correo electrónico ayudasandaluciatech@uma.es, especificando en el asunto "AYUDA MOVILIDAD INTERCAMPUS", el mencionado formulario de solicitud debidamente cumplimentado, junto con la documentación que se relaciona a continuación, todo en formato PDF:

- Fotocopia DNI, NIE o Pasaporte
- Fotocopia de la matrícula del curso 2016/17
- Acuerdo de estudios del traslado temporal para cursar asignaturas concretas debidamente firmado

Artículo 5. Selección de candidatos.

Se establece la comisión de evaluación y selección de candidatos formada por:

- Presidente: D. Víctor Fernando Muñoz Martínez, Vicerrector de Proyectos Estratégicos.
- Secretario: Dña. María Chantal Pérez Hernández, Vicerrectora de Estudios de Grado.
- Vocal Primero: Dña. Ana María Luque Gil, Directora de Secretariado de Proyectos Estratégicos.
- Vocal Segundo: D. José Jiménez Jiménez, Director de Enseñanzas de Grado.

Esta comisión realizará la evaluación y selección de los candidatos a partir de:

- Nota media del expediente académico del alumno.
- Duración de la estancia.



Una vez valorada la solicitud presentada, la comisión de evaluación y selección comunicará la aprobación o desestimación de la ayuda al interesado, procediendo o no al pago de la misma. La comisión de evaluación y selección hará público el listado de los candidatos seleccionados en la página web <http://www.andaluciatech.org/investigacion/plan-investigacion/plan-atech> en el plazo de 10 días hábiles a contar después de terminar el plazo de solicitud. Los interesados podrán presentar alegaciones o aportar la documentación que estimen conveniente en el plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de resolución. La finalización del procedimiento se producirá por Resolución del Vicerrector de Proyectos Estratégicos, por delegación del Sr. Rector Magnífico, en la que relacionará los candidatos seleccionados.

Artículo 7. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios.

Durante la realización de la estancia, los estudiantes gozarán de los siguientes derechos y asumirán las siguientes obligaciones:

- a) Conocer y cumplir las normas fijadas en la convocatoria.
- b) El alumno debe formalizar la matrícula en los plazos establecidos en la Universidad de Málaga, a la que el estudiante seguirá perteneciendo a todos los efectos, si bien se le considerará con los mismos derechos académicos y obligaciones que los estudiantes de la Universidad de Sevilla.
- c) Las asignaturas a realizar en la Universidad de Sevilla podrán cursarse simultáneamente con otras matriculadas en la Universidad de Málaga, si así lo solicita el estudiante. En todo caso, las asignaturas incluidas en el acuerdo de movilidad deben estar matriculadas en la Universidad de Málaga.
- d) Incluir en todas aquellas actividades que resulten de la estancia la procedencia de la ayuda "Universidad de Málaga. Campus de Excelencia Internacional Andalucía TECH".

Málaga, a 13 de septiembre de 2016

VICERRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS



Víctor Fernando Muñoz Martínez